



Asamblea General

1991
MAY 10 1991
UNION

Distr.
GENERAL

A/45/6 (Prog. 43)
14 de mayo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997*

PROGRAMA PRINCIPAL X. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa 43. Servicios generales

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	43.1 - 43.16	2
1. Orientación general	43.1 - 43.8	2
2. Estrategia global	43.9 - 43.15	3
3. Estructura y prioridades de los subprogramas	43.16	5
B. Subprogramas	43.17 - 43.46	5
1. Seguridad y vigilancia	43.17 - 43.20	5
2. Servicios electrónicos de apoyo	43.21 - 43.26	6
3. Apoyo a las operaciones sobre el terreno	43.27 - 43.33	8
4. Servicio comercial, de compras y de transportes ..	43.34 - 43.37	9
5. Gestión, conservación y contrucción de instalaciones	43.38 - 43.41	10
6. Gestión de los archivos y expedientes	43.42 - 43.46	11

* El presente documento contiene el programa 43 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

PROGRAMA 43. SERVICIOS GENERALES

A. Programa

1. Orientación general

43.1 La autoridad legislativa del presente programa se deriva de la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, en que los Servicios de Conferencias y los Servicios Generales fueron designados unidades principales de la Secretaría. En el boletín ST/SGB/Organization, P (III) del Secretario General, de enero de 1974, anunció el establecimiento de la Oficina de Servicios Generales para ejecutar el programa en la Sede y se describieron sus funciones. Al momento de su establecimiento se han encomendado a las dependencias orgánicas correspondientes en las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede funciones comparables en sus ámbitos respectivos.

43.2 El objetivo principal del programa consiste en brindar servicios esenciales de apoyo a los programas sustantivos y los programas de servicios de conferencias y otros servicios comunes. Ese apoyo consiste en servicios de seguridad y vigilancia, apoyo electrónico, incluidas las telecomunicaciones, apoyo a las operaciones sobre el terreno, servicios de adquisición y transporte, gestión de las instalaciones y servicios de gestión de archivos y expedientes. Si bien los servicios generales se prestan en forma continua, es preciso ajustarlos a los cambios en las necesidades de los programas sustantivos y de otra índole que han de apoyar. Ello resulta evidente cuando se examinan al inicio del período que abarca el plan de mediano plazo los problemas especiales que hay que resolver en cada una de esas materias.

43.3 Como parte del empeño en aumentar más el conocimiento de la Organización y el reconocimiento a ella, así como sus objetivos y métodos de trabajo, el público en general tiene amplio acceso a los locales de las Naciones Unidas en la Sede y otros lugares de destino. Al mismo tiempo, los delegados, los dignatarios visitantes y el personal deben contar con la seguridad y protección adecuadas en el cumplimiento de sus funciones en la Organización. Conciliar ambos objetivos en un entorno que fácilmente puede convertirse en un blanco en un mundo en el que abundan cada vez más los actos de violencia y terrorismo constituye el principal problema de que se deben encargar los servicios de seguridad y vigilancia.

43.4 El avance de las innovaciones tecnológicas en el decenio de 1980 permitió a la Organización hacer frente a un volumen de trabajo mayor sin perjuicio de la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, en que ésta, entre otras cosas, ordenó que se redujera el personal y se hicieran cambios en la estructura orgánica de la Secretaría. La mayor utilización de equipo de oficina automatizado, como la elaboración electrónica de textos, microcomputadoras y otras tecnologías nuevas en los campos de la electrónica y las comunicaciones, ha facilitado la labor de la Organización. En particular, la mayor utilización de nuevas tecnologías, como máquinas para facsímil de alta velocidad, estaciones de tierra para transmisiones por satélite y la transmisión electrónica de datos, ha hecho posible que la Organización extienda más rápidamente las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y actividades conexas. Sin embargo, la rápida evolución de la tecnología crea una constante necesidad de actualizar el equipo existente. Además, para desarrollar las aplicaciones necesarias, se necesitan con frecuencia especializaciones diferentes de las

disponibles en la Secretaría, de resultas de lo cual hay que recurrir a expertos externos. Asimismo, la falta de un completo programa de capacitación impone grandes límites en la utilización de las innovaciones tecnológicas y los beneficios que podrían arrojar.

43.5 La extraordinaria ampliación, sin precedentes, de las actividades de mantenimiento de la paz y actividades conexas mediante el establecimiento de varias misiones sobre el terreno en los últimos años ha puesto a prueba la capacidad de la Secretaría de prestar los servicios requeridos y administrar el mayor número de operaciones de mantenimiento de la paz con el grado de atención que requieren. Se ha tropezado con dificultades debido a que, por necesidad, las fechas de las nuevas operaciones son impredecibles y la antelación que se tiene para llevarlas a la práctica es particularmente poca. Es necesario superar una amplia gama de problemas para proporcionar en el futuro apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz en forma oportuna, cabal, eficiente y eficaz en función de los costos.

43.6 Otro problema constante consiste en que las Naciones Unidas obtengan los bienes y servicios necesarios a tiempo y con las ofertas aceptables que sean más bajas en los sectores de las adquisiciones y el transporte.

43.7 En los últimos años, los efectos de la actual crisis financiera sobre las principales tareas de conservación han aumentado la necesidad de renovar y modernizar las instalaciones existentes. En los últimos años, las tareas de conservación, alteración y reforma de las estructuras e instalaciones técnicas, en su mayor parte anticuadas, de los edificios más antiguos han sido fragmentarias y parciales. Actualmente, es imperativo establecer un importante programa de conservación que sirva para que los sistemas eléctricos y mecánicos alcancen un rendimiento óptimo, introducir sistemas modernos de conservación de energía, adaptar los servicios existentes a nuevos usos a medida que cambian las necesidades de la Organización y, lo que es más importante, prevenir un mayor deterioro de las instalaciones de las Naciones Unidas. En razón de la magnitud de los bienes inmuebles que ocupa y mantiene actualmente la Organización y de los que están en construcción es menester formular y aplicar una política general integrada de gestión de las instalaciones principales a fin de atender las necesidades funcionales.

43.8 Respecto de la gestión de los archivos y expedientes, la rápida evolución de las tecnologías de información y comunicación gradualmente está siendo obsoleta la información escrita. Hay que implantar nuevos métodos para preservar todo el contenido de los expedientes y el material de archivo en documentos que se pueda leer con máquinas, incluidos los discos ópticos, a fin de brindar acceso a documentos de archivo frágiles sin necesidad de tenerlos en las manos.

2. Estrategia global

43.9 La Oficina de Servicios Generales en la Sede realizará las actividades relacionadas con el programa. En sus esferas respectivas, las dependencias de organización de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede y en las comisiones regionales que brindan apoyo de servicios generales realizarán también actividades en relación con el programa. Entre esas dependencias figuran los Servicios Generales en la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes en

la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi y las divisiones de administración en las comisiones regionales. En el desempeño de esas funciones, se tratará de aplicar un enfoque coordinado y sistemático de los problemas de interés común relacionados con la seguridad y la vigilancia, el apoyo electrónico, las adquisiciones y el transporte y la gestión de las instalaciones. La Oficina de Servicios Generales en la Sede seguirá formulando normas e impartirá orientación a las oficinas exteriores respecto de la política y práctica relativas a las cuestiones mencionadas.

43.10 En cuanto a los servicios de seguridad y vigilancia, se espera que la capacitación del personal y la mayor utilización de tecnología moderna den lugar a servicios de más alta calidad y una mejor utilización de los recursos de personal, limitados para una demanda cada vez más creciente.

43.11 El apoyo electrónico apuntará a que haya un medio tecnológico ampliamente aplicable a muchos programas sustantivos. El mejoramiento de la capacidad de la Organización en materia de telecomunicaciones y el establecimiento de un sistema de correo electrónico a nivel de toda la Organización serán prioritarios. A los efectos de la compatibilidad en toda la Organización y de una máxima eficacia, se continuará y ampliará la política consistente en el establecimiento de estándares generales para las computadoras, los programas y las comunicaciones. Si bien se seguirá recurriendo a los expertos externos respecto de los proyectos que se ejecutan por única vez y cuya ejecución interna podría resultar costosa e improductiva, se prestará mayor atención a la capacitación del personal para mantener actualizada la especialización necesaria para la labor permanente.

43.12 Respecto del apoyo a las operaciones sobre el terreno, se prevé que se autorizarán arreglos para establecer reservas de equipo de utilización frecuente y existencias para las operaciones de mantenimiento de la paz. Con sujeción a que haya la financiación suficiente, se establecerán procedimientos para poder movilizar rápidamente a nuevas zonas de misión a personal básico capacitado y adiestrado en las disciplinas necesarias.

43.13 En cuanto a las adquisiciones y el transporte, se seguirá tratando de establecer un sistema centralizado de adquisiciones para todas las oficinas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, con miras a aumentar las posibilidades de bajar los precios y mejorar la entrega de los artículos.

43.14 En el período que abarca el plan de mediano plazo, se formulará y aplicará una política integrada y coordinada de gestión de las instalaciones en relación con los locales que las Naciones Unidas poseen o alquilan en la Sede, en Ginebra, en Viena, en Nairobi, en La Haya y en las sedes de las comisiones regionales en Addis Abeba, Bagdad, Bangkok y Santiago, incluido el establecimiento de programas de vasto alcance para importantes tareas de conservación, alteración y mejoramiento en esos lugares de destino. La modernización de la utilización del espacio y los sistemas de apoyo técnico de conformidad con las necesidades actuales para las actividades relativas a las reuniones y los programas, las comunicaciones interconectadas y la conservación de energía constituyen algunos de los objetivos en el período que abarca el plan de mediano plazo.

43.15 Se implantarán programas de gestión de archivos sobre la base de nuevas tecnologías a fin de permitir el almacenamiento y la recuperación sistemáticos de la información. Se seguirá estudiando la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías, como el almacenamiento en discos ópticos, a fin de determinar cuáles son las más aptas para las necesidades de las Naciones Unidas.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

43.16 Se proponen los siguientes seis subprogramas en relación con el programa:

Subprograma 1. Seguridad y vigilancia

Subprograma 2. Servicios electrónicos de apoyo

Subprograma 3. Apoyo a las operaciones sobre el terreno

Subprograma 4. Servicio comercial, de compras y de transportes

Subprograma 5. Gestión, conservación y construcción de instalaciones

Subprograma 6. Gestión de archivos y expedientes

Se asignará prioridad al subprograma 3 (Apoyo a las operaciones sobre el terreno) y el subprograma 5 (Gestión, conservación y construcción de instalaciones).

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

a) Objetivos

43.17 La autoridad legislativa de este subprograma se deriva del boletín del Secretario General ST/SGB/Organization, Secc. P (III).

43.18 El subprograma seguirá teniendo por objetivo la seguridad y vigilancia de los dignatarios visitantes, los delegados, el personal y los visitantes, así como la seguridad y vigilancia de los bienes dentro del complejo de oficinas de las Naciones Unidas en la Sede (edificio de la Secretaría y otros locales) y en otros lugares de destino. Se trata de crear un medio seguro en que la Organización pueda cumplir eficazmente su cometido. Con ese fin, se realizarán inspecciones periódicas en las oficinas fuera de la Sede para asegurar que se apliquen procedimientos uniformes. Se iniciarán programas de capacitación de los guardias de seguridad en esas oficinas y, cuando sea necesario, se fomentará la rotación del personal de seguridad entre lugares de destino.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.19 El subprograma está a cargo del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales de la Sede, de las dependencias correspondientes en las divisiones de administración de los lugares de destino fuera de la Sede y de la Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi.

43.20 En el período que abarca el plan de mediano plazo, además de las actividades ordinarias, se instituirán los siguientes programas de mejoramiento:

a) Se organizarán cursos obligatorios de capacitación en materia de investigación, patrullaje y los primeros auxilios y en esferas conexas de la seguridad, como los incendios y los sistemas electrónicos de seguridad, incluidas las alarmas de televisión en circuito cerrado;

b) Mejorarán las instalaciones para el adiestramiento físico de los servicios de seguridad y vigilancia;

c) Se racionalizará y modernizará la estructura de los servicios de seguridad, a fin de hacer economías de recursos humanos y aumentar la eficiencia;

d) Se instalará un sistema de control del acceso a la Sede, que abarcará todos los edificios; previamente se hará un estudio de viabilidad sobre su utilidad y adaptabilidad a las necesidades concretas de la Organización. La experiencia que ha dejado la mayor utilización de sistemas de control del acceso en hospitales, grandes empresas y oficinas comerciales indica no solamente que ese sistema permite un grado más alto de control del acceso, lo cual tiene consecuencias positivas en materia de seguridad y vigilancia, sino también que sus características han resultado sumamente útiles para la administración;

e) Mejorarán los sistemas de pases e identificación;

f) Se seguirá ampliando el sistema de televisión en circuito cerrado en la Sede durante el período que abarca el plan de mediano plazo. Las cámaras móviles incluirán una indicación de la hora a fin de facilitar la tarea de vigilancia.

SUBPROGRAMA 2. SERVICIOS ELECTRONICOS DE APOYO

a) Objetivos

43.21 La autoridad legislativa del subprograma se deriva de la resolución 2611 (XXIV) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1969, y el boletín, del Secretario General ST/SGB/Organization P (VI), de marzo de 1976.

43.22 Las actividades correspondientes al subprograma tendrán por objetivo proporcionar operaciones eficientes, confiables y económicas desde una computadora principal a todas las oficinas de la Organización cuyo programa de trabajo requiera apoyo de computadora, ayudar a las oficinas a desarrollar las aplicaciones electrónicas necesarias para el cumplimiento de su programa de actividades, suministrar una red reciente y confiable de comunicaciones electrónicas en todo el mundo, no solamente a las Naciones Unidas sino también a los organismos especializados, participar en programas entre organismos relativos a servicios electrónicos, como el Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información y el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos, y estudiar las nuevas tecnologías y su aplicabilidad a la labor de la Organización.

43.23 El programa de automatización de las oficinas, que se ha venido implantando en la Sede en el último decenio, no ha avanzado al mismo ritmo en otros lugares de destino. Habrá que tomar disposiciones para dotar a las oficinas de instalaciones y capacidad similares a las que hay en la Sede y habrá que formular y aplicar en esos lugares de destino un programa de automatización de oficinas. Será preciso velar por la compatibilidad de las computadoras y los programas. La interfaz entre las configuraciones de las computadoras en los diferentes lugares de destino habrá de permitir el acceso directo a los servicios de facsímile y télex.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.24 En cumplimiento de la resolución 41/213 de la Asamblea General, las actividades del subprograma, que anteriormente estaban bajo la responsabilidad directa del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, han sido transferidas a la Oficina de Servicios Generales.

43.25 En el período que abarca el plan de mediano plazo, la Oficina de Servicios Generales y en particular su División de Servicios Electrónicos en la Sede, así como la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las comisiones regionales, la División de Servicios Administrativos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Dependencia de Servicios Comunes en Nairobi, realizarán las siguientes actividades:

- a) En materia de automatización de oficinas:
 - i) La ampliación del programa en curso, consistente en instalar en todas las oficinas en que sea necesario, microcomputadoras capaces de realizar funciones de elaboración electrónica de textos y de datos, las que serán conectadas mediante redes de zona capaces de comunicarse con aparatos de elaboración electrónica más grandes y de realizar funciones como el correo electrónico, el procesamiento de textos, la edición electrónica y planillas electrónicas para bases de datos;
 - ii) El reemplazo o mejoramiento de las computadoras principales;
 - iii) La prestación de asistencia a los programas sustantivos para el reemplazo de bases de datos obsoletas, de modo de poder dar acceso a gran número de usuarios;
 - iv) La vigilancia de los sistemas de información a fin de que la red de comunicación de datos funcione plenamente y se amplíe a medida que se aplique el sistema integrado de información de gestión y otros organismos utilicen esos servicios;
- b) En materia de telecomunicaciones:
 - i) El mejoramiento de la capacidad en telecomunicaciones para proporcionar en la Sede, los principales lugares de destino, las operaciones de mantenimiento de la paz y los organismos especializados servicios y redes de comunicación electrónicas en todo el mundo;
 - ii) El mejoramiento de las comunicaciones telefónicas para permitir la transmisión de datos.

43.26 Las principales actividades de los analistas y programadores de las aplicaciones se centrarán en las consultas, más que en el mantenimiento de sistemas. En consecuencia, esta labor pasará a los departamentos usuarios. De ese modo, con un personal más reducido se podrá brindar asistencia en materia de diseño y ejecución a más programas. Se introducirán modernos instrumentos y técnicas, como la tecnología de prototipos y la preparación electrónica de programas de computadora. Se tomarán las primeras medidas para ampliar el acceso a las bases de datos. Con ese fin, se instalarán nuevos métodos de gestión de bases de datos para datos de índole administrativa y para textos. Se incrementará la seguridad en el contexto de las computadoras.

SUBPROGRAMA 3. APOYO A LAS OPERACIONES SOBRE EL TERRENO

a) Objetivos

43.27 El subprograma, cuya autoridad legislativa se deriva del boletín del Secretario General ST/SGB/Organization, Secc. P (III), tiene por objetivo apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno establecidas por el Consejo de Seguridad o el Secretario General.

43.28 El subprograma apunta en general a dar apoyo de gestión, administrativo, financiero, de personal y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones especiales, las operaciones de socorro y otras misiones que establezca el Secretario General. En el desempeño de esas funciones, se mantiene estrecha cooperación y coordinación con la Oficina de Asuntos Políticos Especiales y las divisiones de administración de las oficinas fuera de la Sede.

43.29 Un objetivo concreto en el período que se examina será racionalizar, normalizar y modernizar los procedimientos para el inicio de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, al tiempo de quedar en mejores condiciones para mantener un nivel aceptable de apoyo y supervisión de todas las operaciones sobre el terreno que ya existen.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.30 En virtud de la resolución 41/213 de la Asamblea General, las funciones administrativas de la Oficina de Actividades fuera de la Sede y Apoyo Externo fueran transferidas al Departamento de Administración y Gestión y, en la reorganización subsiguiente, se estableció la División de Actividades sobre el Terreno en el marco de la Oficina de Servicios Generales.

43.31 En el período que abarca el plan de mediano plazo, la Oficina de Servicios Generales y, en particular, su División de Actividades sobre el Terreno adoptarán medidas para establecer y mantener un sistema que se encuentre en alto grado dispuesto y en condiciones operacionales para iniciar nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones en cumplimiento de resoluciones y decisiones que apunten a preservar y mantener la paz y la seguridad en zonas del mundo donde haya conflictos.

43.32 A fin de satisfacer las necesidades operacionales más inmediatas que entrañe el establecimiento de nuevas misiones, la División de Actividades sobre el Terreno realizará las siguientes actividades:

a) Preparará una lista de personal civil capacitado y especializado, individuos y grupos organizados, a los que se pueda recurrir rápidamente para complementar el personal básico;

b) Establecerá reservas de equipo y suministros de uso frecuente y preparará un inventario de recursos que se puedan obtener rápidamente de Estados Miembros;

c) Examinará los arreglos en curso para la prestación de servicios técnicos y administrativos a fin de encontrar otros métodos para prestar esos servicios.

43.33 Habida cuenta de la índole cada vez más completa de las operaciones de mantenimiento de la paz y la introducción de tecnologías más avanzadas, la División de Actividades sobre el Terreno realizará las siguientes actividades:

a) Formulará programas de capacitación para aumentar los conocimientos especializados del personal ya destacado sobre el terreno, así como para la orientación del nuevo personal militar y civil;

b) Establecerá un sistema de comunicación más amplio y tecnológicamente avanzado con el apoyo de personal de comunicaciones más capacitado para las comunicaciones en cada una de las misiones y entre ellas;

c) Promoverá el concepto de normalización, a fin de que haya una compatibilidad óptima entre las misiones y facilitar las adquisiciones y los trabajos de mantenimiento;

d) Establecerá y ampliará un marco general del sistema integrado de información de gestión, servicios de computadoras para las misiones y la División de Actividades sobre el Terreno, a fin de integrar y normalizar los sistemas de elaboración electrónica de datos y textos para que la información sea intercambiable.

SUBPROGRAMA 4. SERVICIO COMERCIAL, DE COMPRAS Y DE TRANSPORTES

a) Objetivos

43.34 La autoridad legislativa del subprograma se deriva de los boletines del Secretario General ST/SGB/Organization, Secc. P (III) y ST/SGB/Organization, Secc. B.

43.35 El objetivo principal del subprograma consiste en planificar, dirigir y administrar, de la manera más eficiente y económica las actividades comerciales, de compras y de transporte y los servicios de apoyo para otros programas y para operaciones de mantenimiento de la paz.

43.36 Se requiere una mayor coordinación entre los programas de compras de las diversas oficinas sustantivas a fin de satisfacer rápida y eficazmente las necesidades de estas últimas. No se han aplicado aún sistemáticamente las nuevas tecnologías a todos los aspectos de las operaciones de compras y viajes en la Organización.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.37 En el período que abarca el plan de mediano plazo, la Oficina de Servicios Generales en la Sede y, en particular, su Servicio Comercial, de Compras y de Transportes, así como las dependencias correspondientes en los lugares de destino fuera de la Sede, realizarán las actividades siguientes:

a) Establecer un sistema centralizado de compras en las Naciones Unidas;

b) Vincular el Sistema de Información sobre Gestión de Materiales, un nuevo sistema implantado en la Sede que permite una mayor eficiencia y productividad en el proceso de compra, con sistemas de computadoras fuera de la Organización utilizando el intercambio electrónico de datos que permitirá la transmisión rápida y exacta de órdenes de compra y la transmisión de información sobre carga entre las Naciones Unidas y sus proveedores;

c) Aplicar el Sistema de Información sobre Gestión de Materiales en las actividades de compra de otras oficinas;

d) Expedir el laissez-passer de las Naciones Unidas como documento de lectura electrónica, de conformidad con las normas formuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional respecto de la normalización en materia de verificación de pasaportes por las autoridades nacionales;

e) Computadorizar, en el contexto de la aplicación del sistema integrado de información de gestión, las autorizaciones de viaje, las solicitudes de reembolso y otros documentos internos relacionados con los viajes;

f) Establecer un sistema especial que enlace entre sí a todos los lugares de destino para evitar la duplicación de trabajos y facilitar la emisión, renovación y cancelación de autorizaciones de viaje.

SUBPROGRAMA 5. GESTION, CONSERVACION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES

a) Objetivos

43.38 La autoridad legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones 39/236 y 37/14 de la Asamblea General y de los boletines del Secretario General ST/SGB/Organization, Secc. P (III) y ST/SGB/Organization, Secc. B.

43.39 Los objetivos del subprograma son los siguientes: la planificación y gestión, el mantenimiento y funcionamiento eficaces y eficientes de todas las instalaciones físicas de la Organización y el suministro de expertos en comunicaciones electrónicas para todas las instalaciones de reuniones; la planificación, en particular para oficinas fuera de la Sede, de nuevos servicios e instalaciones técnicas necesarios para reuniones y conferencias intergubernamentales e interinstitucionales y otras actividades que se deriven de los mandatos de la Organización y establecer un medio eficiente, fiable y económico de transmitir correspondencia y material oficiales mediante un servicio de valija diplomática y un servicio postal para todo el mundo, así como un servicio de mensajeros dentro de cada complejo de edificios de las Naciones Unidas.

43.40 Las ciencias de la construcción y los sistemas de apoyo técnico han avanzado en forma acelerada en el último decenio. Si bien la Organización ha empezado a incorporar muchos de esos cambios, la necesidad de aplazar proyectos previamente aprobados durante el período abarcado por el plan de mediano plazo para 1992-1997 redundó en desmedro del programa de conservación, modernización y mejoramiento. El valor y el número de los bienes inmuebles existentes o en construcción de la Organización hacen necesario establecer bases de datos para las principales propiedades inmuebles, impartir directrices sobre utilización del espacio, proceder a un examen de las necesidades de espacio de largo alcance y de los planes maestros de construcción en todos los lugares de destino, preparar manuales técnicos y de gestión para el mantenimiento de los edificios y formular y aplicar programas de mantenimiento de vasto alcance en los principales lugares de destino. Muchas de las actividades del subprograma deberían estar destinadas a facilitar grandes mejoras operacionales en una o más de las actividades permanentes del subprograma u otras actividades comprendidas en el programa principal de servicios generales.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.41 En el período que abarca el plan de mediano plazo, la Oficina de Servicios Generales en la Sede y, en particular, la Dependencia de Administración de Bienes y Obras de Construcción fuera de la Sede, así como el Servicio de Administración de Edificios, en estrecha cooperación con las dependencias competentes en las oficinas fuera de la Sede, realizarán las siguientes actividades:

a) Formular una política integrada y coordinada de gestión de las principales instalaciones de propiedad de la Organización, inclusive el establecimiento de completas bases de datos en relación con todas las propiedades inmuebles importantes y programas de largo alcance para las principales obras de mantenimiento, así como normas y directrices para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. Ello hará necesario modernizar los procedimientos operacionales y administrativos de gestión de las instalaciones, inclusive la computadorización de los procedimientos de mantenimiento preventivo y funcionamiento y el establecimiento de sistemas de gráficos computadorizados y de bases de datos para la gestión de las instalaciones con ayuda de computadoras;

b) Continuar la modernización y el mejoramiento de las instalaciones existentes, lo que abarcará: la renovación y restauración del exterior de edificios y terrenos aledaños; la actualización de los sistemas de los edificios a los efectos de la seguridad y la utilización eficiente de energía; la ampliación del programa de sustitución de ascensores y automatización de los edificios y los sistemas telefónicos y la introducción de conceptos más eficientes de planificación del espacio;

c) Ejecutar proyectos de grandes reformas y nuevas construcciones, lo que incluirá la gestión y dirección de nuevas construcciones y grandes reformas financiadas por la Organización o por los gobiernos huésped y otras entidades y realizar estudios de la relación costo-eficacia de los bienes raíces alquilados;

d) Continuar en el complejo de la Sede la modernización de los locales y la redistribución del espacio de oficinas, utilizando el concepto de planificación del espacio abierto para mejorar el ambiente de trabajo y aprovechar mejor el espacio, con lo cual podrá dar cabida en el complejo de la Sede a los trabajos de gestión de archivos y expedientes, para los cuales actualmente se utilizan locales alquilados en Park Avenue South;

e) Examinar periódicamente, con miras a mejorar su eficiencia y eficacia, lo siguiente: el apoyo electrónico a las salas de conferencia, incluidas las transmisiones radiofónicas y de televisión; la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado; los servicios de arquitectura e ingeniería; los servicios de recepción e información; el mantenimiento de las instalaciones eléctricas; el funcionamiento y mantenimiento de los ascensores; los servicios de limpieza; la planificación del espacio en las oficinas; la administración y el control de los bienes inmuebles; el funcionamiento y la reparación de instalaciones y la administración del correo.

SUBPROGRAMA 6. GESTION DE LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES

a) Objetivos

43.42 La autoridad legislativa del subprograma se deriva del boletín del Secretario General ST/SGB/Organización, Secc. P (III).

43.43 El objetivo principal del subprograma consiste en utilizar en la forma más eficiente y económica los recursos de la Organización en materia de archivos. La Oficina de Servicios Generales imparte orientación sobre todas las etapas de la gestión de los archivos impresos y electrónicos; preserva los materiales de archivo y brinda servicios al respecto; y asesora a otras oficinas sobre asuntos relativos a los registros en curso y en archivo. Un objetivo concreto para el período que abarca el plan de mediano plazo es la integración de las actividades de gestión de archivos y expedientes en un sistema de información automatizado de las Naciones Unidas como elemento del sistema de información sobre los recursos de gestión.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

43.44 En el período que abarca el plan de mediano plazo, la Oficina de Servicios Generales, y en particular, la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes realizarán diversas actividades de carácter continuo, al igual que las dependencias correspondientes en las oficinas fuera de la Sede. Entre esas actividades figuran la supervisión y el control de los sistemas de gestión de archivos; la custodia de los expedientes y los archivos de las Naciones Unidas que no están vigentes; la prestación de servicios de referencia a los usuarios externos e internos; la organización y descripción de los expedientes permanentes y su transferencia de las oficinas de origen y la custodia de los archivos sonoros, así como la prestación de servicios de referencia a los usuarios;

43.45 Además, la Oficina de Servicios Generales realizará las siguientes actividades:

a) Seguirá estudiando la posibilidad de introducir la tecnología de discos ópticos y otras para el almacenamiento y la recuperación automatizados de información en determinados procesos;

b) Utilizará redes de zona locales para aumentar el intercambio y la utilización común de información;

c) Impartirá directrices y directivas de acuerdo con el nuevo concepto de gestión del ciclo de vida para que los departamentos y oficinas asuman tareas vinculadas con la gestión de los archivos; realizará estudios de los archivos impresos y electrónicos a fin de establecer un completo programa amplio de liquidación, e introducirá el control automatizado de los archivos a todo lo largo de su ciclo de vida;

d) Participará en el establecimiento de un proceso de gestión de la información que permita almacenar electrónicamente la información para proceder al registro en medios electrónicos y no en impresos;

e) Realizará un estudio en todas las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede acerca de la viabilidad de concentrar todos los expedientes y archivos no vigentes en un depósito central.

43.46 En la realización de estas actividades habrá un estrecho enlace con la División de Servicios Electrónicos a fin de fomentar el desarrollo y la introducción sistemáticos y ordenados de nuevas tecnologías.
